



SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL E OCHOCIENTOS.

y Alcalde del P. Cavillo, y haciendose dignado de Conceder  
 para este fin, solo la cantidad de mil y quinientos r. como  
 qualen, aunque su mrd junta, como lo ha acostumbrado ha  
 cer, los advirtio que le son posible, y le dice su prudencia  
 no son suficientes a poder lograr el efecto deseado, para  
 evitar el peligro que amenaza, ya indicado, y que se puede  
 divertir en el Comun de Ombes de ambos Sexos. Y avi  
 mismo hizo presente que observandose que en la plazuela  
 que esta en medio de la Cueva, y en donde para poner  
 abaxa en que se dexa con la Sma Cruz al Vozar del  
 Cavillo, se taze con maderas, y paman una Cubierta  
 que ademas de ser indecente tiene otros inconvenientes,  
 y sumam<sup>te</sup> el de carecer todos los años en verano, y de  
 verano que para su pago de mas de cien r. que se sacan  
 de la fabrica de la Sma Cruz, cuya pensión fuera conveni  
 ente evuarla haciendo el pago de una vez, de modo q  
 ademas de cevar los inconvenientes referidos evuar  
 la Sma Cruz con mas culto, y decencia, por tanto lo ha  
 presente a este Ayuntamiento para q. en su Inclia. provea  
 de algun medio para subvenir a toda la necesidad indi  
 cada. Y enrada la Villa, y conrmandote, como lo Comera quan  
 to diera el Sr. Govern<sup>or</sup> y lo vital que sea para el efecto referi  
 do el retirar el Paderon que sostiene el terraplen que esta  
 frente ala puerta del Cavillo, acordó que por evitar los  
 inconvenientes espuestos, y por que todo en honor, y reveren  
 cia de la Sma Cruz, y de su fevridad a que estan destinados  
 los fondos de su fabrica, se sigue de euros dos mil r. y se